



EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA – CUADERNO MEDIDAS
RADICADO No. 68001.31.03.007.2023-00144-00
EJECUTANTE: BLANCA ESTELA GOMEZ RUEDA
DEMANDADO: ODILIO MARIN MARIN y DORIS MARIN MOJICA

Al despacho de la señora juez para resolver lo pertinente respecto de la medida cautelar de embargo de remanente solicitada por el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga.

Bucaramanga, 02 de agosto de 2023.

NESON SILVA LIZARAZO.
Sustanciador.

JUZGDO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, cuatro (4) de agosto del Dos Mil Veintitrés (2023).

Por ser procedente, se ordena TOMAR NOTA del embargo de remanente y/o de los bienes que se llegaran a desembargar de propiedad del demandado ODILIO MARIN MARIN, conforme lo solicitado por el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga, en oficio No. 1181 de fecha 1º de agosto de 2023 referenciado “PROCESO: EJECUTIVO RADICADO: 680014003024-2023-00310-00 DEMANDANTE: BLANCA ESTELA GOMEZ RUEDA C.C 37.929.981 DEMANDADOS: ODILIO MARIN MARIN C.C. 13.700.544”. (Ver Carpeta 002Medidas, Archivo 037 del expediente).

No obstante, adviértase que las medidas decretadas no han sido materializadas. Líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFIQUESE

OFELIA DIAZ TORRES
JUEZ

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc29cbc497ccc7485948c068fa81aea5d214903a5d480d34221b75c221b10330**

Documento generado en 03/08/2023 09:38:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>